

**CONTRATO N° 082/2021**

**LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INVERNADERO (ACLIAMACIÓN DE PLANTAS MADRES DE FRUTILLA) - PROYECTO IPTA/CONACYT OTRI 20-2 "PRODUCCION DE MUDAS LIBRE DE VIRUS"- CIHB/CAACUPE- ID N° 400.782**

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma C.Q. INGENIERÍAS R.L (80006718-5), domiciliada en Picada Diarte 2486 c/ Tokio, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ, con Cédula de Identidad N° 2.127590, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INVERNADERO (ACLIAMACIÓN DE PLANTAS MADRES DE FRUTILLA) - PROYECTO IPTA/CONACYT OTRI 20-2 "PRODUCCION DE MUDAS LIBRE DE VIRUS"- CIHB/CAACUPE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 13/2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Invernadero (Aclimatación de Plantas Madres De Frutilla) - Proyecto IPTA/CONACYT OTRI 20-2 Producción de Mudas Libre de Virus CIHB/CAACUPE", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.782

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 13/2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Invernadero (Aclimatación de Plantas Madres De Frutilla) - Proyecto IPTA/CONACYT OTRI 20-2 Producción de Mudas Libre de Virus CIHB/CAACUPE", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 365/2021.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-9978	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INVERNADERO "FRUTILLA"				165.673.200
1.1		Trabajos Preliminares				4.460.300
1.1.1		Mano de Obra. Desmonte de paredes y cobertura de poligal	m2	730,00	6.110	4.460.300
1.2		Cobertura de Poligal (Techo y Paredes)				144.243.000

1.2.1	Provisión y colocación de placa traslucida de policarbonato de 10mm de espesor, con transmisión de luminosidad del 90% y con tratamiento a los rayos UV en su cara exterior. Incluir Kit de accesorios de fijación, para placas de policarbonato celular, formado por tornillos autorroscante de acero inoxidable, arandela de aluminio y piezas de protección de polipropileno para colocar a presión. Incluye accesorios de fijación de las placas perfiles en H de policarbonato para la unión entre placas, perfiles en U de policarbonato para el cierre lateral de las placas, cinta autoadhesiva micro perforada de aluminio para el sellado de los bordes de las placas y silicona neutra oximica para sellado de juntas. Techo de polietileno de 200 micrones con alta transmisión de luz 55% difusor térmico en un 85 % antivirus, resistencia UV 4 años, incluye colocación de rieleras, alambre zigzag y otros accesorios necesarios para tensar.	m2	730,00	155.100	113.223.000
1.2.2	Mano de Obra	UN	1,00	31.020.000	31.020.000
<b>1.3</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				<b>16.969.900</b>
1.3.1	Cambio de base fusible por llave TM	Gb	1	5.084.000	5.084.000
1.3.2	Cambio de Contactores y relé termino	Gb	1	3.444.000	3.444.000
1.3.3	Cambio de dos Timer (reloj horario)	Gb	1	861.000	861.000
1.3.4	Cambio de lámpara piloto verde	Gb	1	364.900	364.900
1.3.5	Cambio de cableado dentro del tablero de comando	Gb	1	3.198.000	3.198.000
1.3.6	Cambio de brannera	Gb	1	574.000	574.000
1.3.7	Mano de Obra	Gb	1	3.444.000	3.444.000
Obs: El presupuesto deberá incluir un estudio de cargas y cableado de las partes necesarias sector interior.					
<b>TOTAL Gs. ( IVA incluido)</b>					<b>165.673.200</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 165.673.200.-** (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones seiscientos setenta y tres mil doscientos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el vencimiento total de las obligaciones.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

El Contratista dispondrá de un plazo contractual para finalizar los trabajos, de 30 (treinta) días calendario desde la orden de inicio emitida por los fiscales del IPTA, considerados según las condiciones del Contrato respectivo. Los trabajos objetos del presente contrato se efectuara en el predio del Centro de Investigación Hernando Bertoni, Caacupé, Dpto. de Cordillera. RPY 2 – Km 48,5 y la recepción de la obra estará a cargo de un representante del Proyecto CONACYT OTRI 20-2 y de un representante de la Dirección de Obras e Infraestructura

Una vez firmado el Contrato por las partes, el Contratista deberá contactar con la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA, para que esta dependencia le proporcione el modelo del Libro de Obras, que deberá confeccionar con una hoja original y 2 copias. La hoja original será para el Contratante, las copias para el residente de obras y el Contratista. El **Libro de Obra** es un documento oficial que registra todos los acontecimientos que se producen en el recorrer de la construcción de una obra. Este documento será puesto a disposición del Fiscal de la obra por el Contratista. Cada hoja original debe ser numerada y sellada por el Contratista. A cada día calendario el contratista menciona el trabajo ejecutado en el día, los equipos, el personal,

el material (cemento, asfalto etc.) y el metrado aproximado de lo realizado, instrucciones recibidas de la supervisión, defectos en la ejecución de la obra y eventuales remedios

#### **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA y de un Responsable del Proyecto OTRI 20-2

#### **9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato y deberá extenderse a hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

#### **10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES**

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Se otorgará un Anticipo Financiero del 20 (Veinte por ciento), el pago se efectuará contra la presentación de una Nota de solicitud, Factura correspondiente y una Garantía debidamente extendida por todo el plazo del Contrato.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **DENTRO DE LOS 10 DIAS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE LA POLIZA POR EL 100% DEL ANTICIPO**

b. Dirección: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte 1ro. Carlos Rocholl

c. Horario de atención: de 08:00 a 16:00

d. Oficina y/o departamento: Dirección Administrativa del IPTA

e. Responsable de la recepción: Funcionarios de la Dirección Administrativa

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Dentro de los 60 días de presentación de la solicitud

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: A través del pago total de Obras, aprobados por la Fiscalización de Obras

#### **11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### **12. MULTAS**

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,10 % (cero coma diez por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

#### **13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

#### **14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

#### **15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de SEPTIEMBRE año 2021.

**C.Q. INGENIERÍA S.R.L.**

Sr. **CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ**  
Representante Legal CQ INGENIERIA

Ing. Agr. **EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**  
Presidente del IPTA

**IPTA**